

## **Resoluciones #515 - #727**

### **RESOLUCIONES DE LA COMISION ACADEMICA ACORDADAS EL 26 DE OCTUBRE DE 2006**

**CAC-2006-715-** Aprobar las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Académica los días 3 y 10 de octubre de 2006.

**CAC-2006-716-** Cumplidas las disposiciones reglamentarias, se autoriza el Ascenso de Categoría de la Ing. Cristina Abad Robalino, profesora de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, de profesora Auxiliar a Agregada. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia desde el 18 de octubre de 2006.

**CAC-2006-717-** En consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, se resuelve reconocer como de Tercer Nivel, el Título de Ingeniero en la Tecnología Química, obtenido por la Ing. Alla Andreevna Kondratova en el Instituto Superior de la Tecnología Química Fina de Moscú M.V. Lomonosov. La Ing. Kondratova en profesora contratada de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas.

**CAC-2006-718.-** En consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, se resuelve reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Doctor of Philosophy (Doctor de Filosofía), obtenido el Dr. Boris Gabriel Ramos Sánchez, en Worcester Polytechnic Institute, en Massachussets. El Dr. Ramos Sánchez es profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

**CAC-2006-719.-** De acuerdo a la disposición establecida en el artículo 16 el Reglamento de Sueldos del Personal Docente y Directivo de la ESPOL, se dispone el pago de la bonificación de 3.0 S.B., por el Grado de Doctor of Philosophy (Doctor de Filosofía), obtenido el Dr. Boris Gabriel Ramos Sánchez, en Worcester Polytechnic Institute, en Massachussets. El pago de la bonificación reglamentaria será a partir del 26 de octubre de 2006.

**CAC-2006-720.-** En consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, se resuelve reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Master of Science (Magister en Ciencias), obtenido por la M.Sc. Fabiola Marcela Cornejo Zúñiga en University of Massachussets Amherst. La M.Sc. Cornejo Zúñiga es profesora titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

**CAC-2006-721.-** De acuerdo a la disposición establecida en el artículo 16 el Reglamento de Sueldos del Personal Docente y Directivo de la ESPOL, se dispone el pago de la bonificación de 1.05 S.B., por el Grado de Master of Science (Magister en Ciencias), obtenido por la M.Sc. Fabiola Marcela Cornejo Zúñiga en University of Massachussets Amherst. El pago de la bonificación reglamentaria será a partir de la fecha de vigencia de su nombramiento.

**CAC-2006-722.-** En consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, se resuelve reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Doctor en Ciencias Geológicas, obtenido por el Doctor Fernando Enrique Morante Carballo en la Universidad Politécnica de Madrid. El Dr. Morante Carballo es profesor titular del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales.

**CAC-2006-723.-** Dado a que los señores, Ing. Rafael Drouet Candel, Ing. Ivan Rodríguez Ramos e Ing. Luis Torres Navarrete ingresaron como profesores de la Institución hace más de 25 años, período en el cual no existía ninguna interrelación entre la Categoría y el Grado y habiéndose comprobado su alta evaluación docente, se exonera a dichos profesores del cumplimiento del artículo 5 y el literal a) del

artículo 6 del Reglamento de Ascenso de Grado de los profesores.

**CAC-2006-724.-** Felicitar al personal directivo, docentes, alumnos y colaboradores del Colegio Politécnico, por haber recibido el **Premio Iberoamericano de Excelencia Educativa 2006**, conferido por el Consejo Iberoamericano de Honor a la Calidad Educativa, lo que resalta el prestigio y excelencia académica logrados a nivel internacional por este Centro de Estudios.

**CAC-2006-725.-** De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, autorizar el dictado del Curso “Object Oriented Business Modelling”, con una duración de 50 horas el mismo que será autofinanciado.

**CAC-2006-726.-** Conocer la propuesta que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, respecto a la fecha límite máxima y número de Evaluaciones Docentes que hace el CENACAD.

**CAC-2006-727.-** Considerar y aprobar como Seminarios dictados por el Ing. Ricardo Cassís Martínez, de acuerdo lo que establece el literal g) del Artículo 8 del Reglamento de Ascenso de Grado, los siguientes cursos de Postgrado, en la Especialidad en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible y Sustentable en la Universidad de Guayaquil:

- 1.- “Naturaleza y Energía de los Ecosistemas” con una duración de 23 horas; y,
- 2.- “La Contaminación Acústica y atmosférica. Su Tratamiento Jurídico” con una duración de 23 horas.

Se dispone que el reconocimiento de este mérito se haga a partir de la fecha de su presentación, esto es, el 22 de mayo de 2006.